

# ALCANCE A LA GACETA UNIVERSITARIA



40-2022

Año XLVI

10 de junio de 2022

ÓRGANO OFICIAL DE COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

Gaceta digital disponible en <http://cu.ucr.ac.cr>

## RECTORÍA

RESOLUCIÓN DE RECTORÍA R-153-2022. Proyecto 735-C2-513 - Estudio del efecto de tiempos de fermentación y velocidad del aire de secado de subvariedades de cacao de cultivo tradicional en Upala, Costa Rica, y de un clon de cacao de alta productividad sobre sus características fisicoquímicas y sensoriales, para aumentar las ventajas competitivas en el mercado cacaotero. Declaratoria de interés institucional.....	2
RESOLUCIÓN DE RECTORÍA R-154-2022. Proyecto 16-C2-506 - Evaluación in vitro de vesículas basadas en nano-hidroxiapatita como potencial vehículo para la liberación de fármacos. Declaratoria de interés institucional.....	3
COMISIÓN INSTITUCIONAL DE RECTORÍA. Aprobación de solicitudes de gastos de viaje. Sesiones N.ºs 914 a 925 .....	5

## VICERRECTORÍA DE DOCENCIA

MODIFICACIÓN A LA RESOLUCIÓN VD-11991-2021 .....	13
MODIFICACIÓN A LA RESOLUCIÓN VD-11992-2021 .....	14

## TRIBUNAL ELECTORAL UNIVERSITARIO

TEU-650-2022. Facultad de Ciencias Agroalimentarias. Elección de decano .....	15
TEU-669-2022. Escuela de Geografía. Elección de subdirector .....	15
TEU-672-2022. Escuela de Administración Pública. Elección de subdirectora.....	15

## RESOLUCIÓN DE RECTORÍA R-153-2022

**CIUDAD UNIVERSITARIA RODRIGO FACIO BRENES,** San Pedro de Montes de Oca, a las nueve horas del día treinta de mayo del año dos mil veintidós. Yo, Gustavo Gutiérrez Espeleta, rector de la Universidad de Costa Rica, en uso de las atribuciones que me confiere el *Estatuto Orgánico*,

### RESULTANDO:

**PRIMERO:** Que la Rectoría, en la Resolución R-117-2021, estableció el *Procedimiento para la gestión de solicitudes de Declaratoria de Interés Institucional*.

**SEGUNDO:** Que el Centro Nacional de Ciencia y Tecnología de Alimentos (CITA), en sesión N.º 170-2022 del Consejo Científico, acordó aprobar la propuesta de solicitud de Declaratoria de Interés Institucional para el **Proyecto 735-C2-513 - Estudio del efecto de tiempos de fermentación y velocidad del aire de secado de subvariedades de cacao de cultivo tradicional en Upala, Costa Rica, y de un clon de cacao de alta productividad sobre sus características fisicoquímicas y sensoriales, para aumentar las ventajas competitivas en el mercado cacaotero.**

**TERCERO:** Que el CITA, considerando que el Proyecto se encuentra adscrito a la Vicerrectoría de Investigación, mediante oficio CITA-175-2022 solicitó a la Vicerrectoría el aval correspondiente para continuar con la gestión, y recibió la autorización en oficio VI-2417-2022.

**CUARTO:** Que el CITA, a través del sistema informático de Declaratorias de Interés Institucional, remitió la solicitud N.º 2022-14 de forma completa.

**QUINTO:** Que la solicitud fue revisada y analizada por la Dirección Ejecutiva en conjunto con la Dirección Financiera, quienes emitieron un criterio recomendativo para el Consejo de Rectoría.

**SEXTO:** Que el Consejo de Rectoría, en sesión ordinaria N.º 18-2022, acordó aprobar la solicitud de Declaratoria de Interés Institucional para el **Proyecto 735-C2-513 - Estudio del efecto de tiempos de fermentación y velocidad del aire de secado de subvariedades de cacao de cultivo tradicional en Upala, Costa Rica, y de un clon de cacao de alta productividad sobre sus características fisicoquímicas y sensoriales, para aumentar las ventajas competitivas en el mercado cacaotero.**

### CONSIDERANDO:

**PRIMERO:** Este proyecto se ejecutará en el marco del Programa Hélice UCR, programa para el impulso de investigación en alianza con el sector productivo y el emprendimiento de la

Universidad de Costa Rica. Este fue oficializado con la firma de un convenio entre la Agencia de Cooperación Internacional de Corea (KOICA), Korea University y la Universidad de Costa Rica.

**SEGUNDO:** El objetivo principal del proyecto es estudiar el efecto de tiempos de fermentación y velocidad del aire de secado de diferentes subvariedades de cacao de cultivo tradicional en Upala y de un clon de cacao de alta productividad sobre las características fisicoquímicas y sensoriales para aumentar las ventajas competitivas en el mercado cacaotero.

**TERCERO:** Sus objetivos específicos son:

1. Estudiar el efecto de diferentes tiempos de fermentación y de parámetros de secado sobre las características fisicoquímicas y sensoriales de los granos de cacao de tres subvariedades upaleñas y una de Talamanca, todas cultivadas en Upala, Costa Rica.
2. Comparar el efecto de los parámetros de fermentación y secado con aire forzado de las tres subvariedades upaleñas con un clon de CATIE de alta productividad, sobre sus características fisicoquímicas y sensoriales.
3. Determinar las características de calidad decisivas para la comercialización del cacao fino y de aroma, según las subvariedades de Upala.

**CUARTO:** El mercado meta es prioritariamente todo comprador de granos de cacao seco. Sin embargo, se estipula como uno de los objetivos realizar el estudio de mercado consultando la disposición de compra del cacao en otras presentaciones como cacao tostado, pasta de cacao, licor de cacao y producto final como tabletas y “nibs”. Esto para la industria y distribuidores, tanto en el ámbito nacional como internacional.

**QUINTO:** La empresa interesada representa el caso usual de una pyme costarricense que lleva a cabo procesos posteriores a la cosecha, con lo cual logra ofrecer variedad de productos para el consumidor final. La materia prima la adquiere de productores de cacao en el territorio de Upala, seleccionados por su calidad y por contar con certificación orgánica. Esto repercutirá en un desarrollo social y económico del cantón. Además, espera que los resultados de este estudio sean aplicables a otras pymes del cantón y del país, con el fin de que se mejore la situación de la cadena productiva del cacao.

**SEXTO:** El Proyecto promoverá la investigación integrada y aplicada en áreas del procesamiento, la calidad y la economía en los procesos. Los objetivos permitirán el desarrollo de trabajos finales de graduación. La docencia se fortalecerá con el desarrollo de laboratorios orientados a la fermentación, el secado, la torrefacción y el análisis sensorial, así como en la metodología de estudios de mercado para productos orgánicos, de origen,

bioculturales y de fomento a la agroforestería. La acción social se promoverá en el desarrollo de talleres, generación de guías con los pequeños productores, participación en ferias del cacao e intercambio de saberes para la promoción de la producción local ligada a la capacidad industrial del mismo cantón en que se genera.

**SÉTIMO:** El proyecto tiene estrecha vinculación con los objetivos del plan académico de la Escuela de Tecnología de Alimentos y de Economía Agrícola y con los programas de investigación del Centro Nacional de Ciencia y Tecnología de Alimentos (CITA) y del Centro de Investigaciones en Granos y Semillas (CIGRAS).

#### **POR TANTO**

#### **LA RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA**

#### **RESUELVE:**

1. Declarar de Interés Institucional el **Proyecto 735-C2-513 - Estudio del efecto de tiempos de fermentación y velocidad del aire de secado de subvariedades de cacao de cultivo tradicional en Upala, Costa Rica, y de un clon de cacao de alta productividad sobre sus características fisicoquímicas y sensoriales, para aumentar las ventajas competitivas en el mercado cacaotero.**
2. La declaratoria de interés institucional rige a partir del 1.º de abril de 2022 y hasta el 31 de marzo de 2023.

#### **NOTIFÍQUESE:**

1. Al Centro Nacional de Ciencia y Tecnología de Alimentos (CITA).
2. A la Vicerrectoría de Investigación.
3. Al Consejo Universitario.

#### **RESOLUCIÓN DE RECTORÍA R-154-2022**

**CIUDAD UNIVERSITARIA RODRIGO FACIO BRENES,** San Pedro de Montes de Oca, a las quince horas del día treinta de mayo del año dos mil veintidós. Yo, Gustavo Gutiérrez Espeleta, rector de la Universidad de Costa Rica, en uso de las atribuciones que me confiere el *Estatuto Orgánico*,

#### **RESULTANDO:**

**PRIMERO:** Que la Rectoría en la Resolución R-117-2021 estableció el *Procedimiento para la gestión de solicitudes de Declaratoria de Interés Institucional*.

**SEGUNDO:** Que el Centro de Investigación en Ciencias e Ingeniería de Materiales (CICIMA), en sesión N.º 1-2022 del Consejo Científico, acordó aprobar la propuesta de solicitud de Declaratoria de Interés Institucional para el **Proyecto 816-C2-506 -Evaluación *in vitro* de vesículas basadas en nano-hidroxiapatita como potencial vehículo para la liberación de fármacos.**

**TERCERO:** Que el CICIMA, considerando que el proyecto se encuentra adscrito a la Vicerrectoría de Investigación, mediante oficio CICIMA-117-2022 le solicitó el aval correspondiente para continuar con la gestión, y recibió la autorización en el oficio VI-1771-2022.

**CUARTO:** Que el CICIMA, a través del sistema informático de Declaratorias de Interés Institucional, remitió la solicitud N.º 2022-12 de forma completa.

**QUINTO:** Que la solicitud fue revisada y analizada por la Dirección Ejecutiva en conjunto con la Dirección Financiera, quienes emitieron un criterio recomendativo para el Consejo de Rectoría.

**SEXTO:** Que el Consejo de Rectoría, en sesión ordinaria N.º 18-2022, acordó aprobar la solicitud de Declaratoria de Interés Institucional para el **Proyecto 16-C2-506 - Evaluación *in vitro* de vesículas basadas en nano-hidroxiapatita como potencial vehículo para la liberación de fármacos.**

#### **CONSIDERANDO:**

**PRIMERO:** Este proyecto se ejecutará en el marco del Programa Hélice UCR, programa para el impulso de investigación en alianza con el sector productivo y el emprendimiento de la Universidad de Costa Rica, oficializado con la firma de un convenio entre la Agencia de Cooperación Internacional de Corea (KOICA), Korea University y la Universidad de Costa Rica.

**SEGUNDO:** El proyecto trae un evidente beneficio a nuestra universidad en la medida que transforma el conocimiento científico generado a través de muchos años de investigación, y en alianza con la empresa SPERATUM CR S.A. potencia una aplicación biomédica como la liberación controlada de medicamentos, en especial para el tratamiento del cáncer. Esto traerá potenciales patentes o licenciamientos, que seguirán impulsando la investigación de calidad e interdisciplinaria.

**TERCERO:** Apoya la formación de las personas estudiantes, el emprendimiento y la investigación de alta tecnología en salud en nuestro país. Todo esto en un respeto irrestricto a los principios fundamentales de la Universidad de Costa Rica.

**CUARTO:** Para el CICIMA representa una oportunidad de vínculo con empresas de alta tecnología y con emprendimientos basados en conocimiento generado en el Centro, que sin duda traerá beneficios a la investigación y a la formación de nuevas generaciones.

**POR TANTO**

**LA RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA**

**RESUELVE:**

1. Declarar de Interés Institucional el **Proyecto 16-C2-506 - Evaluación *in vitro* de vesículas basadas en nano-hidroxiapatita como potencial vehículo para la liberación de fármacos.**
2. La declaratoria de interés institucional rige a partir del 7 de abril de 2022 y hasta el 7 de abril de 2023.

**NOTIFÍQUESE:**

1. Al Centro de Investigación en Ciencias e Ingeniería de Materiales (CICIMA).
2. A la Vicerrectoría de Investigación.
3. Al Consejo Universitario.

**Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta**  
**Rector**

## COMISIÓN INSTITUCIONAL

De conformidad con lo que establece el artículo 34 del *Reglamento de gastos de viaje y de transporte para funcionarios públicos*, y el *Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales*, **ACUERDA**, aprobar las siguientes solicitudes de apoyo financiero:

SESIÓN N.º 916  
MARTES 26 DE MAYO DE 2020

FUNCIONARIO(A), UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHAS: ACTIVIDAD / ITINERARIO	OTROS APORTES	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD
Marvin Coto Jiménez  Escuela de Ingeniería Eléctrica	Docente	Michoacán, México	Actividad: Del 24 al 27 de junio  Itinerario: Del 24 al 27 de junio		Inscripción \$315,00
<p><b>ACTIVIDAD:</b> 12<sup>th</sup> Mexican Conference on Pattern Recognition (MCPR 2020).</p> <p><b>ORGANIZA:</b> Facultad de Ingeniería Eléctrica y Facultad de Ciencias Físico Matemáticas de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Coordinación de Ciencias Computacionales del Instituto Nacional de Astrófica Óptica y Electrónica (INAOE), International Association of Pattern Recognition (IAPR) y Mexican Association for Computer Vision, Neurocomputing and Robotics (MACVNR).</p> <p><b>JUSTIFICACIÓN:</b> Presentará el trabajo “Experimental Study on Transfer Learning in Denoising Autoencoders for Speech Enhancement”, del cual es autor.</p> <p><i>Solicitar detalles en la Rectoría.</i></p>					

## COMISIÓN INSTITUCIONAL

De conformidad con lo que establece el artículo 34 del *Reglamento de gastos de viaje y de transporte para funcionarios públicos*, y el *Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales*, **ACUERDA**, aprobar las siguientes solicitudes de apoyo financiero:

SESIÓN N.º 919  
LUNES 28 DE SETIEMBRE DE 2020

<b>FUNCIONARIO(A), UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA</b>	<b>PUESTO O CATEGORÍA</b>	<b>CIUDAD Y PAÍS DESTINO</b>	<b>FECHAS: ACTIVIDAD / ITINERARIO</b>	<b>OTROS APORTES</b>	<b>PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD</b>
<b>Luis Alonso Villalobos Villalobos</b>  Escuela de Zootecnia	Docente	Arizona, Estados Unidos	Actividad: Del 9 al 13 de noviembre  Itinerario: Del 9 al 13 de noviembre		Inscripción \$172,00
<p><b>ACTIVIDAD:</b> Congreso Anual de las Sociedades Americanas de Suelos (SSSA), Cultivos (CSA) y de Agronomía (ASA).</p> <p><b>ORGANIZA:</b> Sociedades Americanas de Suelos (SSSA), Cultivos (CSA) y de Agronomía (ASA).</p> <p><b>JUSTIFICACIÓN:</b> Moderará la sesión titulada “Sustainable Animal-Soil-Plant-Society Ecosystems in Smal Holder and Organic Operations”.</p> <p><i>Solicitar detalles en la Rectoría.</i></p>					

## COMISIÓN INSTITUCIONAL

De conformidad con lo que establece el artículo 34 del *Reglamento de gastos de viaje y de transporte para funcionarios públicos*, y el *Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales*, **ACUERDA**, aprobar las siguientes solicitudes de apoyo financiero:

SESIÓN N.º 920  
VIERNES 30 DE OCTUBRE DE 2020

FUNCIONARIO(A), UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHAS: ACTIVIDAD / ITINERARIO	OTROS APORTES	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD
<b>Laura María Brenes Alfaro</b>  Centro de Investigación en Contaminación Ambiental	Docente	Madrid, España	Actividad: Del 2 al 4 de diciembre  Itinerario: Del 2 al 4 de diciembre		Inscripción \$123,90
<p style="text-align: center;"><b>ACTIVIDAD:</b> XII Congreso Internacional Latina de Comunicación Social.</p> <p style="text-align: center;"><b>ORGANIZA:</b> Asociación Cultural Historia de los Sistemas Informativos.</p> <p><b>JUSTIFICACIÓN:</b> Dar a conocer el trabajo que realiza en el Centro de Investigación en Contaminación Ambiental en relación con la ejecución de estrategias de comunicación en los proyectos nacionales e internacionales, referidos al ambiente y la agricultura.</p> <p style="text-align: center;"><i>Solicitar detalles en la Rectoría.</i></p>					

## COMISIÓN INSTITUCIONAL

De conformidad con lo que establece el artículo 34 del *Reglamento de gastos de viaje y de transporte para funcionarios públicos*, y el *Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales*, **ACUERDA**, aprobar las siguientes solicitudes de apoyo financiero:

SESIÓN N.º 921  
VIERNES 29 DE ENERO DE 2021

FUNCIONARIO(A), UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHAS: ACTIVIDAD / ITINERARIO	OTROS APORTES	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD
<b>Oscar Acosta Montoya</b>  Centro Nacional de Ciencia y Tecnología de Alimentos	Docente	Estados Unidos  (Virtual)	Actividad: Del 1.º al 5 de marzo  Itinerario: Del 1.º al 5 de marzo		Inscripción \$175,00
<p><b>ACTIVIDAD VIRTUAL:</b> Curso virtual: Retort Operator Training Part 2- STEAM-AIR (TCAL-006).</p> <p><b>ORGANIZA:</b> TrainingCAL.</p> <p><b>JUSTIFICACIÓN:</b> Obtener información sobre la operación y diseño de autoclaves de vapor y aire, lo que fortalecerá sus labores de docencia, investigación y acción social (asesorías y capacitación a empresas) relacionadas con el tema de procesamiento térmico de alimentos.</p> <p><i>Solicitar detalles en la Rectoría.</i></p>					

## COMISIÓN INSTITUCIONAL

De conformidad con lo que establece el artículo 34 del *Reglamento de gastos de viaje y de transporte para funcionarios públicos*, y el *Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales*, **ACUERDA**, aprobar las siguientes solicitudes de apoyo financiero:

SESIÓN N.º 922  
MARTES 23 DE MARZO DE 2021

FUNCIONARIO(A), UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHAS: ACTIVIDAD / ITINERARIO	OTROS APORTES	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD
<b>Hugo Hidalgo León</b>  Centro de Investigaciones Geofísicas	Director	Alemania  (Virtual)	Actividad: Del 19 al 30 de abril  Itinerario: Del 19 al 30 de abril		Inscripción \$125,16
<p style="text-align: center;"><b>ACTIVIDAD VIRTUAL:</b> EGU General Assembly 2021 (#vEGU21: Gather Online).</p> <p style="text-align: center;"><b>ORGANIZA:</b> European Geosciences Union.</p> <p style="text-align: center;"><b>JUSTIFICACIÓN:</b> Divulgar y difundir los resultados de una investigación sobre los impactos de ciclones tropicales.</p> <p style="text-align: center;"><i>Solicitar detalles en la Rectoría.</i></p>					

## COMISIÓN INSTITUCIONAL

De conformidad con lo que establece el artículo 34 del *Reglamento de gastos de viaje y de transporte para funcionarios públicos*, y el *Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales*, **ACUERDA**, aprobar las siguientes solicitudes de apoyo financiero:

SESIÓN N.º 923  
MIÉRCOLES 21 DE ABRIL DE 2021

FUNCIONARIO(A), UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHAS: ACTIVIDAD / ITINERARIO	OTROS APORTES	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD
Jeimy Blanco Barrantes  Facultad de Farmacia	Administrativo	Ciudad de México, México	Actividad: 4 de mayo  Itinerario: 4 de mayo		Inscripción \$192,50
<p style="text-align: center;"><b>ACTIVIDAD:</b> Transferencia de Tecnología. Contribución a la robustez de procesos.</p> <p style="text-align: center;"><b>ORGANIZA:</b> Grupo Terra Farma.</p> <p style="text-align: center;"><b>JUSTIFICACIÓN:</b> Conocer aspectos relevantes de la transferencia de tecnología en la industria farmacéutica, los cuales serán compartidos con las pequeñas y medianas empresas que asesora el LAYAFA.</p> <p style="text-align: center;"><i>Solicitar detalles en la Rectoría.</i></p>					

## COMISIÓN INSTITUCIONAL

De conformidad con lo que establece el artículo 34 del *Reglamento de gastos de viaje y de transporte para funcionarios públicos*, y el *Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales*, **ACUERDA**, aprobar las siguientes solicitudes de apoyo financiero:

SESIÓN N.º 924  
DOMINGO 16 DE MAYO 2021

FUNCIONARIO(A), UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHAS: ACTIVIDAD / ITINERARIO	OTROS APORTES	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD
Melissa Varela Briceño  Instituto de Investigación en Educación	Administrativo	Ciudad de México, México  (En línea)	Actividad: Del 1.º al 7 de julio  Itinerario: Del 1.º al 7 de julio		Inscripción \$630,00
<p><b>ACTIVIDAD:</b> Curso en Edición de Revistas Académicas 2021 (en línea).</p> <p><b>ORGANIZA:</b> Universidad Autónoma de México.</p> <p><b>JUSTIFICACIÓN:</b> Fortalecer conocimientos en el proceso de edición de revistas académicas.</p> <p><i>Solicitar detalles en la Rectoría.</i></p>					

## COMISIÓN INSTITUCIONAL

De conformidad con lo que establece el artículo 34 del *Reglamento de gastos de viaje y de transporte para funcionarios públicos*, y el *Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales*, **ACUERDA**, aprobar las siguientes solicitudes de apoyo financiero:

SESIÓN N.º 925  
JUEVES 24 DE JUNIO DE 2021

FUNCIONARIO(A), UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHAS: ACTIVIDAD / ITINERARIO	OTROS APORTES	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD
Elba Cubero Castillo  Escuela de Tecnología de Alimentos	Docente	Vancouver, Canadá	Actividad: Del 9 al 12 de agosto  Itinerario: Del 9 al 12 de agosto		Inscripción \$189,00
<p style="text-align: center;"><b>ACTIVIDAD:</b> Pangborn symposium 2021.</p> <p style="text-align: center;"><b>ORGANIZA:</b> Elsevier.</p> <p><b>JUSTIFICACIÓN:</b> Presentará un póster sobre la investigación que se hace en Costa Rica en análisis sensorial. Es poco común que en países en desarrollo se haga investigación en esta área por lo que es de suma importancia dar a conocer a Costa Rica como un generador de conocimiento en análisis sensorial.</p> <p style="text-align: center;"><i>Solicitar detalles en la Rectoría.</i></p>					

**Nota del editor:** Las solicitudes de gastos de viaje analizadas en las sesiones N.ºs 914 (4 de marzo de 2020) y 915 (9 de marzo de 2020) fueron anuladas y las analizadas en las sesiones N.ºs 917 (20 de agosto de 2020) y 918 (24 de agosto de 2020) fueron denegadas.

## MODIFICACIÓN A LA RESOLUCIÓN VD-11991-2021

### Normas y Procedimientos de Admisión para el estudiantado que participa en el concurso de ingreso a carrera de pregrado y grado y recinto en la Universidad de Costa Rica en el año 2022

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 4 incisos a), b), g), 35, 49 inciso ch), 180, 188, 190 y 194 del *Estatuto Orgánico*; el *Reglamento del Proceso de Admisión mediante Prueba de Aptitud Académica*, aprobado por el Consejo Universitario en sesión N.º 4776, artículo octavo, del 19 de febrero de 2003; las *Políticas Generales de Admisión a la Universidad de Costa Rica*, aprobadas mediante acuerdos de las sesiones N.ºs 4056, artículo octavo, del 6 de setiembre de 1994, y 4071, artículo segundo, del 27 de octubre de 1994, ambos del Consejo Universitario, la Vicerrectoría de Docencia resuelve emitir las siguientes modificaciones a las *Normas y Procedimientos de Admisión para el estudiantado que participa en el concurso de ingreso a carrera de pregrado y grado y recinto de la Universidad de Costa Rica (UCR) en el año 2022*.

#### RESULTANDO:

- Por medio de la Resolución VD-11991-2021 del 17 de diciembre de 2021, la Vicerrectoría de Docencia emitió las *Normas y Procedimientos de Admisión para el estudiantado que participa en el concurso de ingreso a recinto y carrera de pregrado y grado en la Universidad de Costa Rica en el año 2022*.
- La Oficina de Registro e Información, por medio del oficio N.º ORI-2239-2022 del 30 de mayo de 2022, solicitó a la Vicerrectoría de Docencia la modificación del artículo 17 de la Resolución VD-11991-2021, con el fin de ampliar la fecha prevista para que dicha dependencia realice el proceso de verificación de títulos de Bachiller en Educación Media del estudiantado admitido a la Universidad de Costa Rica en el año 2022.

#### POR TANTO:

- Se modifica el artículo 17 de la Resolución VD-11991-2021 del 17 de diciembre de 2021 para que se lea de la siguiente manera:

TEXTO ACTUAL	MODIFICACIÓN
ARTÍCULO 17. Verificación de título de Bachiller en Educación Media. La ORI verificará la titulación de Bachiller en Educación Media del estudiantado admitido, por medio del “Registro Nacional Digital de Títulos de Bachillerato y Técnicos Medios” del MEP. Además, la ORI podrá utilizar	ARTÍCULO 17. Verificación de título de Bachiller en Educación Media. La ORI verificará la titulación de Bachiller en Educación Media del estudiantado admitido, por medio del “Registro Nacional Digital de Títulos de Bachillerato y Técnicos Medios” del MEP. Además, la ORI podrá utilizar

una certificación emitida vía oficial por la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad del MEP. Esto será empleado como mecanismo alternativo de verificación de dicho título, para estudiantes que, siendo bachilleres de Educación Media, cuentan con cita de inscripción y no se encuentran en el Registro supra citado.

Al estudiantado que no se encuentre en el Registro arriba indicado, la ORI le notificará **el 3 de junio del año 2022 por medio del correo electrónico institucional asignado a cada estudiante** (dominio @ucr.ac.cr), que debe presentar el original y copia del Título de Bachiller en Educación Media **como fecha límite, el 30 de junio del año 2022**, en la ORI o en los Servicios de Registro de las sedes regionales y recintos.

El estudiantado admitido que concluyó estudios de educación secundaria en el exterior, que tenga en trámite en el MEP el reconocimiento y equiparación del título de Bachiller en Educación Media, su admisión queda condicionada a la presentación del reconocimiento y equiparación de dicho título en la ORI o en los Servicios de Registro de las sedes regionales y recintos, **como fecha límite el 30 de junio del año 2022**.

Al estudiantado que al 30 de junio del año 2022 no cumpla con alguna de las anteriores disposiciones, se aplicará la anulación de los cursos matriculados y se le excluirá de la carrera de pregrado o grado en que fue admitido y de la Universidad de Costa Rica.

una certificación emitida vía oficial por la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad del MEP. Esto será empleado como mecanismo alternativo de verificación de dicho título, para estudiantes que, siendo bachilleres de Educación Media, cuentan con cita de inscripción y no se encuentran en el Registro supra citado.

Al estudiantado que no se encuentre en el Registro arriba indicado, la ORI le notificará, **a más tardar, el 17 de junio del año 2022, por medio del correo electrónico institucional asignado a cada estudiante** (dominio @ucr.ac.cr), que debe presentar el original y copia del Título de Bachiller en Educación Media, **como fecha límite, el 15 de julio del año 2022**, en la ORI o en los Servicios de Registro de las sedes regionales y recintos.

El estudiantado admitido que concluyó estudios de educación secundaria en el exterior, que tenga en trámite en el MEP el reconocimiento y equiparación del título de Bachiller en Educación Media, su admisión queda condicionada a la presentación del reconocimiento y equiparación de dicho título en la ORI o en los Servicios de Registro de las sedes regionales y recintos, **como fecha límite, el 15 de julio del año 2022**.

Al estudiantado que al 15 de julio del año 2022 no cumpla con alguna de las anteriores disposiciones, se le aplicará la anulación de los cursos matriculados y se le excluirá de la carrera de pregrado o grado en que fue admitido y de la Universidad de Costa Rica.

Ciudad Universitaria *Rodrigo Facio Brenes*, 6 de junio de 2022.

## MODIFICACIÓN A LA RESOLUCIÓN VD-11992-2021

### Normas y Procedimientos de Admisión Diferida para promover la equidad, para el estudiantado que participó en el concurso de ingreso a carrera y recinto de pregrado y grado en el año 2022 y no fue admitido en la Universidad de Costa Rica

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 4 incisos a), b), g), 35, 49 inciso ch), 180, 188, 190 y 194 del *Estatuto Orgánico*; el *Reglamento del Proceso de Admisión mediante Prueba de Aptitud Académica*, aprobado por el Consejo Universitario en sesión N.º 4776, artículo octavo, del 19 de febrero de 2003; las *Políticas Generales de Admisión a la Universidad de Costa Rica*, aprobadas mediante acuerdos de las sesiones N.ºs 4056, artículo octavo, del 6 de setiembre de 1994, y 4071, artículo segundo, del 27 de octubre de 1994, ambos del Consejo Universitario, la Vicerrectoría de Docencia, resuelve emitir las siguientes modificaciones a las *Normas y Procedimientos de Admisión Diferida para promover la equidad, para el estudiantado que participó en el concurso de ingreso a carrera y recinto de pregrado y grado en el año 2022 y no fue admitido en la Universidad de Costa Rica (UCR)*.

#### RESULTANDO:

1. Por medio de la resolución VD-11992-2019 del 17 de diciembre de 2021, la Vicerrectoría de Docencia emitió las *Normas y Procedimientos de Admisión Diferida para promover la equidad, para el estudiantado que participó en el concurso de ingreso a carrera y recinto de pregrado y grado en el año 2022 y no fue admitido en la Universidad de Costa Rica*.
2. La Oficina de Registro e Información, por medio del oficio N.º ORI-2239-2022 del 30 de mayo de 2022, solicitó a la Vicerrectoría de Docencia la modificación del artículo 11 de la Resolución VD-11992-2021, con el fin de ampliar la fecha prevista para que dicha dependencia realice el proceso de verificación de títulos de Bachiller en Educación Media del estudiantado admitido a la Universidad de Costa Rica en el año 2022.

#### POR TANTO:

1. Se modifica el artículo 11 de la Resolución VD-11992-2021 del 17 de diciembre de 2021 para que se lea de la siguiente manera:

TEXTO ACTUAL	MODIFICACIÓN
<b>ARTÍCULO 11. Verificación de título de Bachiller en Educación Media.</b> La ORI verificará la titulación de Bachiller en Educación Media del estudiantado admitido, por medio del “Registro Nacional Digital de Títulos de Bachillerato y Técnicos Medios” del MEP.	<b>ARTÍCULO 11. Verificación de título de Bachiller en Educación Media.</b> La ORI verificará la titulación de Bachiller en Educación Media del estudiantado admitido, por medio del “Registro Nacional Digital de Títulos de Bachillerato y Técnicos Medios” del MEP.

Además, la ORI podrá utilizar una certificación emitida vía oficial por la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad del MEP. Esto será empleado como mecanismo alternativo de verificación de dicho título, para estudiantes que, siendo bachilleres de Educación Media, cuentan con cita de inscripción y no se encuentran en el Registro supra citado.

Al estudiantado que no se encuentre en el Registro arriba indicado, la ORI le notificará **el 3 de junio del año 2022 por medio del correo electrónico institucional asignado a cada estudiante** (dominio @ucr.ac.cr), que debe presentar el original y copia del Título de Bachiller en Educación Media **como fecha límite, el 30 de junio del año 2022**, en la ORI o en los Servicios de Registro de las sedes regionales y recintos.

El estudiantado admitido que concluyó estudios de educación secundaria en el exterior, que tenga en trámite en el MEP el reconocimiento y equiparación del título de Bachiller en Educación Media, su **admisión queda condicionada** a la presentación del reconocimiento y equiparación de dicho título en la ORI o en los Servicios de Registro de las sedes regionales y recintos, **como fecha límite el 30 de junio del año 2022**.

Al estudiantado que al 30 de junio del año 2022 no cumpla con alguna de las anteriores disposiciones, se aplicará la anulación de los cursos matriculados y se le excluirá de la carrera de pregrado o grado en que fue admitido y de la Universidad de Costa Rica.

Además, la ORI podrá utilizar una certificación emitida vía oficial por la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad del MEP. Esto será empleado como mecanismo alternativo de verificación de dicho título, para estudiantes que, siendo bachilleres de Educación Media, cuentan con cita de inscripción y no se encuentran en el Registro supra citado.

Al estudiantado que no se encuentre en el Registro arriba indicado, la ORI le notificará, **a más tardar, el 17 de junio del año 2022 por medio del correo electrónico institucional asignado a cada estudiante** (dominio @ucr.ac.cr), que debe presentar el original y copia del Título de Bachiller en Educación Media, **como fecha límite, el 15 de julio del año 2022**, en la ORI o en los Servicios de Registro de las sedes regionales y recintos.

El estudiantado admitido que concluyó estudios de educación secundaria en el exterior, que tenga en trámite en el MEP el reconocimiento y equiparación del título de Bachiller en Educación Media, su **admisión queda condicionada** a la presentación del reconocimiento y equiparación de dicho título en la ORI o en los Servicios de Registro de las sedes regionales y recintos, **como fecha límite el 15 de julio del año 2022**.

Al estudiantado que al 15 de julio del año 2022 no cumpla con alguna de las anteriores disposiciones, se aplicará la anulación de los cursos matriculados y se le excluirá de la carrera de pregrado o grado en que fue admitido y de la Universidad de Costa Rica.

Ciudad Universitaria *Rodrigo Facio Brenes*, 6 de junio de 2022.

**Dr. Felipe Alpízar Rodríguez**  
Vicerrector de Docencia

## TEU-650-2022

Por medio de esta comunicación, el Tribunal Electoral Universitario manifiesta que, con fundamento en el artículo 27 del *Reglamento de Elecciones Universitarias* y vencido el plazo establecido en el artículo 28 de este reglamento, se procede a declarar en firme los resultados de la elección realizada el día **23 de mayo de 2022**.

En este proceso se eligió al MGA Enrique Montenegro Hidalgo, como decano de la Facultad de Ciencias Agroalimentarias, por el periodo comprendido **entre el 11 de julio de 2022 al 10 de julio de 2026**.

## TEU-669-2022

Por medio de esta comunicación, el Tribunal Electoral Universitario manifiesta que, con fundamento en el artículo 27 del *Reglamento de Elecciones Universitarias* y vencido el plazo establecido en el artículo 28 de este reglamento, se procede a declarar en firme los resultados de la elección realizada el día **25 de mayo de 2022**.

En este proceso se eligió al Dr. Christian Birkel, como subdirector de la Escuela de Geografía, por el periodo comprendido **entre el 26 de junio de 2022 al 25 de junio de 2024**.

## TEU-672-2022

Por medio de esta comunicación, el Tribunal Electoral Universitario manifiesta que, con fundamento en el artículo 27 del *Reglamento de Elecciones Universitarias* y vencido el plazo establecido en el artículo 28 de este reglamento, se procede a declarar en firme los resultados de la elección realizada el día **25 de mayo de 2022**.

En este proceso se eligió a la Dra. Laura Sariego Kluge, como subdirectora de la Escuela de Administración Pública, por el periodo comprendido **entre el 22 de junio de 2022 al 21 de junio de 2024**.

**Br. Christian David Torres Álvarez**  
**Presidente**

**Nota del editor:** *Los documentos publicados en este Alcance a La Gaceta Universitaria son copia fiel del original recibido en el Consejo Universitario.*

### **IMPORTANTE**

*La Gaceta Universitaria* es el órgano oficial de comunicación de la Universidad de Costa Rica, por lo tanto, al menos un ejemplar, debe estar a disposición de la comunidad universitaria en las unidades académicas y en las oficinas administrativas de la Institución.

Todo asunto relacionado con el contenido de *La Gaceta Universitaria* o su distribución será resuelto por el Centro de Información y Servicios Técnicos del Consejo Universitario.

De conformidad con el artículo 35 del *Estatuto Orgánico*, todo acuerdo del Consejo Universitario, es de acatamiento obligatorio: “Artículo 35: Las decisiones del Consejo Universitario y su ejecución y cumplimiento serán obligatorias para el Rector, los Vicerrectores y para todos los miembros de la comunidad universitaria”.